



12 6 JUN 2017

VISTO:

El Expediente ~~30451/2017~~ mediante el cual el señor Secretario de Extensión Y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta de realización de tres Jornadas denominadas ***"El Problema de la Educación en la Argentina"***, organizado por esa Secretaría, a dictarse los días **9, 17 y 23 de Agosto del corriente año, en el horario de 18,00 a 20.00 hs. en la Facultad de Derecho**, en la que participarán los Dres. Alietto Guadagni, Guillermo Jaim Etcheverry y Hernán Aldana Marcos.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los disertantes participantes ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de arancel abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que las Jornadas son co-organizadas con la Bolsa de Comercio de Córdoba quien asumirá los gastos correspondientes al alojamiento de los expositores.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de las Jornadas ***"El Problema de la Educación en la Argentina"***.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización de las Jornadas ***"El Problema de la Educación en la Argentina"*** organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y la Bolsa de Comercio de Córdoba, a cargo de los Dres. Alietto Guadagni, Guillermo Jaim Etcheverry y Hernán Aldana Marcos, a realizarse los días

9, 17 y 23 de Agosto del corriente año, en el horario de 18.00 a 20.00 hs. en la Facultad de Derecho.

Art. 2º: Autorizar la inscripción por Contaduría de la Facultad de Derecho a quienes deseen la certificación de la actividad, fijando un arancel para ello en la suma de pesos (\$ 200,00) para público en general y Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00) por cada una de las Jornadas para docentes, investigadores, adscriptos y estudiantes de la UNC.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos Diez Mil Cuatrocientos (\$ 10.400,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: Difusión, papelería y material pedagógico Pesos dos mil (\$ 2.000); Cantina: Agua mineral y café para los disertantes Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00); Costo de traslado aéreo de los Dres. Alietto Guadagni y Jaim Etcheverry desde Buenos Aires a Córdoba y Córdoba- Buenos Aires Pesos Seis Mil Quinientos. (\$ 6.500,00); estimativamente. Gastos de traslado Aeropuerto- Hotel: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00)

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a la disertante y asistentes.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

PROF. DR. JORGE E. BARRERA
Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

671

ES COPIA FIEL